

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE FINANZAS**

16 ENE. 2014

ANGOL,

AUTORIZACION N°

0.7.7 -

VISTOS:

a) La Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 164, del 06 de Diciembre del 2013, de Sr. Adrian Medina Saavedra, Dir. de Obras Municipales.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de Containers y módulos de repisas, para Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Institucional.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase las Bases de la Licitación de "Containers y Módulos de Repisas", Licitación N° 2736-3-LE14.

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Finanzas de la Municipalidad, para los fines del caso.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

